Expediente: **23/23-I1**
Carátula: **MAEBA S.R.L C/ SUAN JOSE LUIS S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - SUAN, JOSE LUIS-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 23/23-I1

H20461557800

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ SUAN JOSE LUIS s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 23/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 03/09/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de $215.948,18 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $217.830,99, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a.** La suma de **$*182.184,84* (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 84/100)(***se hace constar que se abona la suma de $198.027 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE) por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *($15.842,16) (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 16/100), resulta la suma de $182.184,84***)**, en concepto de **pago a cuenta** de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809587859065, CBU N°2850608750095878590655 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco GALICIA, titular VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES, CUIT N° 27-31809322-4. **b.** Las sumas de **$19.802,70 (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$*15.842,16* (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 16/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809587859065, CBU N° 2850608750095878590655, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $*198.027*. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.